

MENDOZA, 16 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP E-CUY:0021937/2022**, el Decreto Nacional N° 8820/1962, la Circular de Gestión N° 41/2016 y 58/2019, donde se tramita la renuncia condicionada de la docente **Patricia Raquel CHANTEFORT**, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 67/2021, la Decana aceptó la renuncia condicionada de la interesada al 1 de marzo de 2021.

Que, debido a la suspensión del trámite previsional iniciado el año pasado, corresponde dejar sin efecto la resolución mencionada.

Que, simultáneamente, la docente eleva una nueva solicitud de renuncia condicionada al 1 de agosto de 2022.

Que obran como documentación adjunta las Resoluciones Nros N° 482/2014-CS, por la cual se le otorgó la efectividad en el cargo Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, y la 800/2021-CD, mediante la cual fue designada en el cargo Profesor Adjunto con dedicación simple y se amplió la dedicación en el cargo efectivo.

Que se adjunta Formulario N° 2 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal y la situación de revista de la docente.

Que consta el informe de la Dirección General de Personal donde presta conformidad al trámite.

Por ello, y conforme Artículo 62 inc. a) de Decreto 1246/2015 y la Ordenanza N° 32/2016-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la renuncia condicionada, conforme a lo términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	CHANTEFORT, Patricia Raquel
Documento Único	14.149.329
CUIL o CUIT	23-14149329-9
Legajo n°	17.525

El cargo donde se solicita la renuncia condicionada:

JLV
LG
AR



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



CARGO NÚMERO 1º

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación(*)	EXCLUSIVA (cargo base SEMIEXCLUSIVA)
Carácter (**)	INTERINO (cargo base EFECTIVO)
Nº de Resolución de designación	800/2021-CD (cargo base 482/2014-CS)

3. Término de la última designación	
Desde	UNO (1) de enero de 2022 (cargo base desde el TRES (03) de octubre de 2014)
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Antropología Filosófica

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	Departamento de Fundamentos de la Educación

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

CARGO NÚMERO 2º

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación(*)	SIMPLE
Carácter (**)	INTERINO
Nº de Resolución de designación	800/2021-CD

3. Término de la última designación	
Desde	UNO (01) de enero de 2022
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Taller Optativo

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE EDUCACIÓN
Subdependencia (*)	Departamento de Fundamentos de la Educación

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

JLV
LG
AR


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA (*)	UNO (1)
MES (*)	AGOSTO
AÑO (*)	2022

ARTÍCULO 2.- La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional, o hasta que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia certificada de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo